

INFORME DE GESTIÓN

Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 001 de diciembre de 2018.
NORMAS:	Decreto 377 de 2014 "Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 "Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones".
ASISTENTES :	<ol style="list-style-type: none">1. Alcalde Mayor de Bogotá.2. Secretario Distrital de Ambiente, quien la Preside.3. Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.4. Director de la Defensa Civil Colombiana – DCC- Seccional Bogotá.5. Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, quien ejerce la Secretaría Técnica.6. Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER.7. Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB - ESP.8. Director del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte -IDRD.9. Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis -JBJCM.10. Director de Apoyo a Localidades de la Secretaria Distrital de Gobierno -SDG.11. Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas -UD.12. Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG.13. Comandante del Ejército Nacional de Colombia.14. Director de la Cruz Roja Colombiana Seccional Bogotá - Cundinamarca.15. Director de Parque Nacionales Naturales de Colombia –PNN. <p>Serán invitados permanentes a la Comisión:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Secretario (a) Distrital de Salud –SDS.2. El Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana –FAC.3. El Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, (IDEAM). (Presente delegado).

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron						Total
				12/07/2018	16/08/2018	13/09/2018	04/10/2018	08/11/2018	13/12/2018	
1. Gestión Pública										
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde (sa) Mayor de Bogotá	I							0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director (a) de Gestión Policiva y/o Delegado	I	X	X	X	X	X	X	6
3. Hacienda										
4. Planeación										
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo										
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector (a) y/o Delegado	I	X				X	X	3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario (a) y/o Delegado	IP							0
8. Integración Social										
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	X		X	5
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario (a) y/o Delegado	P	X	X	X	X	X	X	6
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director (a) General y/o Delegado	I	X	X				X	3
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director (a) y/o Delegado	I	X		X	X		X	4
11. Movilidad										
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente y/o Delegado	I		X	X			X	3
13. Mujeres										
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	S	X	X	X	X	X	X	6
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante y/o Delegado	I				X			1
15. Gestión Jurídica										
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	I					X	X	2

JR2

Otras entidades que forman parte de la instancia	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	X		X	5
	Defensa Civil Colombiana - Seccional Bogotá.	Director (a) y/o Delegado	I	X	X	X	X	X	X	6
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director (a) y/o Delegado	I		X	X			X	3
	Ejército Nacional de Colombia	Comandante y/o Delegado	I	X	X	X	X		X	5
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante y/o Delegado	IP							0
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director (a) y/o Delegado	IP	X	X	X	X		X	5

Nota: La sesión ordinaria del mes de noviembre de 2018 no se pudo realizar, ya que asistieron sólo cinco (5) delegados de las entidades. Es de aclarar que asistieron representantes de más entidades, pero no correspondían a los delegados oficiales o al personal de planta de la entidad, por lo cual su participación no pudo considerarse y no sumaron para el cuórum.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	5/6=0.83%
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	0
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: Normas de creación: Si ___ No <u>X</u> Reglamento interno: Si ___ No <u>X</u> Actas con sus anexos: Si ___ No <u>X</u> Informe de gestión: Si ___ No <u>X</u>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de	12/07/2018	16/08/2018	13/09/2018	04/10/2018		13/12/2018	SI

16/2

Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.							
FUNCIONES ESPECÍFICAS							
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.	12/07/2018	16/08/2018					
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.							El plan de acción se elaboró en el II semestre de 2016.
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de Presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	12/07/2018	16/08/2018		04/10/2018		13/12/2018	
Recomendar al Alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.							

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

El plan de acción (o plan anual de trabajo), a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, no se realizó para el segundo semestre de 2018, por cuanto la norma fue posterior. El plan anual de trabajo se empezará a elaborar desde 2019.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

JLL

Gracias a las acciones interinstitucionales debidamente articuladas y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia, asistencia técnica y restauración de áreas afectadas, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, como medida de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.



ADRIANA LUCÍA SANTA MÉNDEZ
Directora de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

see



JORGE ALBERTO PARDO TORRES
Subdirector de Gestión del Riesgo
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Nota: Por medio de la Resolución 00120, el Secretario Distrital de Ambiente, Dr. Francisco José Cruz Prada, delegó en el Director (a) de Gestión Ambiental, en este caso, en la Ing. Adriana Lucía Santa Méndez, la representación de la Entidad ante la Comisión. Así mismo, el Dr. Pedro Andrés Manosalva Rincón, Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó al Arq. Jorge Alberto Pardo, Subdirector de Gestión del Riesgo, para representarlo en la Comisión, por medio del oficio 2017EE7093 del 22/11/2017.